

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0305

Villavicencio, veintidós (22) de julio de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANA DINA PENAGOS GAITÁN
DEMANDADO:	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2013-00098-00

Surtido el traslado de la liquidación de costas efectuada por Secretaría y sin que las partes la objetaran, el TRIBUNAL,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de costas procesales

SEGUNDO: En firme ésta decisión, de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, por Secretaría, a costa del interesado, conforme a su petición vista a fol. 97, expídanse copia auténtica de la sentencia proferida el 9 de abril de 2015 y de esta providencia con constancia de ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUZ MONTAÑO
Magistrado
(Original Firmado)